"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO: La Resolución Directoral N° 001348-2023-DINADAF/IPD, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Resolución Directoral N° 000030-2024-DINADAF/IPD, de fecha 26 de enero de 2024; el Oficio FPG-2024-117/PRESID, signado en el expediente N° 0011461-2024, de fecha 17 de abril de 2024, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf; el Informe N° 000938-2024-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000770-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 30 de abril de 2024, de la Unidad, Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001348-2023-DINADAF/IPD, de fecha 14 de diciembre de 2023, modificada a su vez mediante Resolución Directoral N° 000030-2024-DINADAF/IPD, de fecha 26 de enero de 2024, se resolvió autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf en el evento deportivo internacional: "LATIN AMERICA AMATEUR CHAMPIONSHIP", realizada en la CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, del 15 al 22 de enero de 2024;

Que, mediante Oficio FPG-2024-117/PRESID, signado en el expediente N° 0011461-2024, de fecha 17 de abril de 2024, cursado por la Federación, se solicita la modificación de la condición económica del evento señalado en el considerando primero;

Que, mediante Informe N° 000938-2024-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 19 de abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva se abstiene de plasmar una conclusión debido a que su opinión es estrictamente técnica deportiva;

Que, mediante Informe N° 000770-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 30 de abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera favorable la solicitud de modificación presentada por la Federación en cuanto a la condición económica de No Subvencionado a Subvencionado en la Resolución Directoral N° 000030-2024-DINADAF/IPD;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13º numeral 12 de la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en





www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2004-PCM; la Directiva Nº 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Nº 001-2024-IPD/P, de fecha 04 de enero de 2024, que designa temporalmente en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf, en el documento de visto signado con el expediente N° 0011461-2024, de fecha 17 de abril de 2024.

Artículo 2°. - MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0001348-2023-DINADAF/IPD, de fecha 14 de diciembre de 2023, que a su vez fue modificada por la Resolución Directoral N° 000030-2024-DINADAF/IPD, de fecha 26 de enero de 2024, en los siguientes términos:

<u>Artículo 1°.</u> - AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf, en el evento deportivo internacional denominado "LATIN AMERICA AMATEUR CHAMPIONSHIP" del 15 al 22 de enero de 2024, a realizarse en la CIUDAD DE PANAMÁ-PANAMÁ:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

GALDOS TAVARA, EDUARDO LUIS : DEPORTISTA
 SPARKS AMPRIMO, PATRICK : DEPORTISTA
 TELLO BURGA, MAURICIO JULIÁN : DEPORTISTA

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

1. ALARCO MARCO DEL PONT, MARTIN : DELEGADO

Artículo 3°. – DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de Resolución Directoral N° 001348-2023-DINADAF/IPD, de fecha 14 de diciembre de 2023, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

<u>Artículo 4°</u>. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (<u>www.ipd.gob.pe</u>).

Registrese y comuniquese.

Documento Firmado Digitalmente ROMULO MADUEÑO TAPIA

Director Nacional de Deporte de Afiliados (e) Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0011461-2024





www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima (Tribuna Sur - Estadio Nacional) Central: (01) 204 - 8420

